

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-145

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del 1° de septiembre de 2021.

Las partes se presentarán personalmente a absolver interrogatorio, a la conciliación y a los demás aspectos propios de la audiencia.

Oportunamente se les remitirá el link por medio del cual podrán acceder a la diligencia.

Reconózcase personaría a la doctora ERIXA LILIANA AMAYA CRUZ para actuar como apoderada judicial de la demandada BEATRIZ AMPARO APARICIO LOPEZ.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez